



ORDENANZA 2999/2022

VISTO:

El Mensaje N° 063/2022 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

La presentación del PROYECTO: "ILUMINACIÓN DE RUTA 91-S", TRAMO CALLE CHACO HASTA EL ACCESO A FRIGORIFICO ARMANDO S.R.L., SOBRE LADO OESTE DE ESTA RUTA.

El proyecto está destinado a la iluminación de la Ruta Provincial N° 91-S, en el tramo que conecta la calle Chaco con el Acceso al Frigorífico Armando S.R.L., la misma se encuentra al Este de la ciudad teniendo como borde un canal de desagües pluviales muy importante para la zona, además, en dicha sección se encuentran diferentes espacios que se verían beneficiados por la obra, como lo son: la planta de Gas de la CTT, un plan de viviendas sociales a punto de inaugurarse, la estación transformadora de la EPE, el acceso al vivero municipal y el acceso al camping municipal.

Esta vía de circulación es constantemente utilizada, al estar próxima a la ciudad, se usa como vía rápida de conexión con la Ruta Provincial N° 2, Ruta Nacional N° 98 y Ruta Nacional N° 95. Actualmente se encuentra ripiada, utilizándose además como desvío del tránsito pesado.

La iluminación de la zona, significaría una mejora sustancial en la visibilidad, brindando mayor seguridad a quienes la transitan.

Por todo lo expresado y entendiendo la importancia y el impacto positivo que la obra representa para la vida de los tostadenses, es que solicito su colaboración.

POR TODO ELLO: el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de Ley Provincial 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Autorízase al Intendente de la ciudad de Tostado, Enrique Alfredo Mualem, a firmar convenio y/o acta acuerdo y toda documentación que sea necesaria, con la Dirección Provincial de Vialidad, Ministerio y/o cualquier otro organismo con el que se firme dicho convenio, para la ejecución del PROYECTO: "ILUMINACIÓN DE RUTA 91-S", TRAMO CALLE CHACO HASTA EL ACCESO A FRIGORIFICO ARMANDO S.R.L., SOBRE LADO OESTE DE ESTA RUTA.

Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350

e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa Fe

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

FERNANDO JOSE ROTELA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUJEN
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado

Registrado bajo N° 2999 | 2022 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ARTICULO 3°)- Autorízase al DEM a incorporar en el presupuesto 2022/2023, los fondos provenientes del convenio y/o acta acuerdo referidos, con sus actualizaciones si correspondiere, y realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

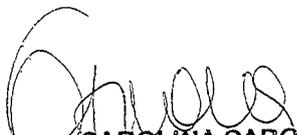
ARTICULO 4°)- El D.E.M deberá informar al Honorable Concejo Municipal al momento de recibir los fondos provenientes del convenio.

ARTICULO 5°)- Envíese copia al Honorable Concejo Municipal de la rendición de gastos.

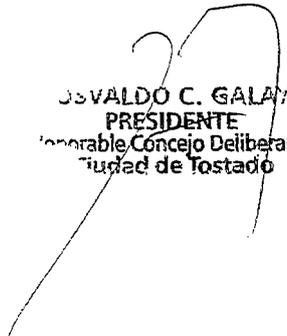
ARTICULO 6°)- De Forma.

ARTICULO 7°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado